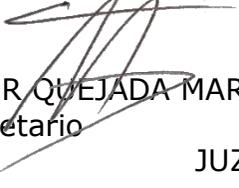




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murindó – Antioquia  
Telefax. 8575026- Email.  
[jpmunicipalmurin@cendoj.gov.co](mailto:jpmunicipalmurin@cendoj.gov.co)

**CONSTANCIA:** Julio 28 de 2022. En la fecha se recibe a través del correo electrónico institucional, siendo las 8:29 a.m, acción de tutela presentada por el señor Personero Municipal de Murindó, como agente oficioso de Yorjhan Blandon Díaz, y a las 9:17 por el mismo medio, presenta solicitud de retiro de la acción de tutela. A despacho,

  
EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MURINDO ANTIOQUIA  
Julio veintiocho de dos mil veintidós

|                     |  |
|---------------------|--|
| PROCESO             | Acción de tutela   |
| RADICADO NRO.       | 05 475 40 89 001 2022-00018-00   |
| ACCIONANTE:         | Personero municipal, actuando como agente oficioso Yorjhan Andrés Blandón Díaz |
| ACCIONADOS:         | Batallón de Selva nro. 54 Bajo Atrato Carepa                                   |
| DECISION:           | Accede a la solicitud de retiro de la acción de tutela                         |
| AUTO SUSTANCIATORIO | 106  |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y siendo procedente la solicitud de retiro de la acción de tutela presentada por el señor Personero Municipal de Murindó, como agente oficioso de Yorjhan Andrés Blandón Díaz, se accede a ella, y en consecuencia no se le dará trámite a la referida solicitud de tutelar, procediendo a su archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO  
Juez.

Firmado Por:  
Gustavo Alberto Murillo Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4d790f8e9766abd0c47b49d7068ef8c4916f384b41506bf842a1b194f6c912**

Documento generado en 28/07/2022 11:14:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>